



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación
Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombre"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 31 de mayo de 2022

OFICIO MULTIPLE Nº 150 -2022-GRJ/DREJ/UGEL-H

SEÑORES(AS) DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCAYO.

Presente.-

ASUNTO : *Comunica cumplimiento de la Directiva No 008-2022- DREJ/DGP*

REFERENCIA: *Directiva No 008-2022- DREJ/DGP*

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y el mío propio. Además, se comunica a las Instituciones Educativas y Programas no escolarizado dar cumplimiento a la Directiva No 008-2022- DREJ/DGP "Orientaciones para la implementación de medidas de respuesta ante heladas, friaje y efectos nocivos de la radiación solar en las Instituciones Educativas Públicas y privadas de ámbito de la DREJ" teniendo en consideración las características climáticas del ámbito de la UGEL Huancayo y las consecuencias que esta trae en la salud de los estudiantes. Debiendo informar hasta el día 03 de junio, (a través del formulario que será remito por su especialista a cargo) las acciones asumidas respecto al numeral 5.3 Adecuar el horario de ingreso de los estudiantes, así como las acciones implementadas en la I.E para contrarrestar los efectos de las heladas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente;

MAQ/DUGELH
CC: ARCH



Mario Astucuri Quispe
Director de la UGEL Huancayo

www.ugelhuancayo.gob.pe

Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

Central telefónica: (064) 229967

RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 – El Tambo, Huancayo; Junín – Perú





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE JUNÍN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

N° **1254** DREJ

Huancayo, **26 MAYO 2022**

Visto, el Memorando Múltiple N° 281-2022-GRJ-DREJ/DGP; la Directiva N° 008 -2022-DREJ/DGP, con diez (10) folios útiles adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, normar y cautelar el normal desarrollo del año escolar 2022, en las Instituciones Educativas, con el objetivo de mitigar los efectos del friaje y las heladas en el ámbito de la región Junín;

Que, es menester promover acciones de contingencia a fin de mitigar las bajas temperaturas que ocasionan daños físicos, fisiológicos y enfermedades respiratorias en los estudiantes, principalmente en edad preescolar, acciones que deben realizarse mediante convenios con la Dirección Regional de Salud, para orientar a los padres de familia, docentes y estudiantes sobre temas de salud, para prevenir los efectos de las heladas y el friaje;

Que, para el logro de los objetivos, antes señalados, resulta necesario aprobar la Directiva N° 008 -2022-DREJ/DGP "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y RESPUESTAS ANTE LAS HELADAS, FRIAJE Y EFECTOS NOCIVOS DE LA RADIACIÓN SOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN" para el presente año, a través de una Resolución;

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N°. 28044 y su modificatoria Ley N° 28123; D.S. N° 011-2012-ED; Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley General del Medio Ambiente N° 28611; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; D.S. N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA); Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM; D.S. N° 047-2022-PCM, que aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024"; Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU; R.M. N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural" y Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.º 02-2022-GR-JUNÍN/GRDS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la Directiva N° 008 -2022-DREJ/DGP "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE RESPUESTA ANTE LAS HELADAS, FRIAJE Y EFECTOS NOCIVOS DE LA RADIACIÓN SOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN", la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – DISPONER, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Educación Junín, y a las Direcciones de las UGEL, efectuar las acciones de su competencia, a fin de dar estricto cumplimiento a la presente Directiva aprobada en el numeral precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Junín, Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, la responsabilidad de velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - DISPONER, que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a secretaria general de la DREJ, transcriba y notifique la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Original Firmado

Mg. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Junín

Lo que Transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. **26 MAYO 2022**



CPC. LUZMILA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
HUANCAYO

GAOC/DREJ
EAVG/DGP
JJKA/EES
PHBR/EES
BRAO/EES



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DIRECTIVA N° 008 -2022-DREJ/DGP

“ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y RESPUESTAS ANTE LAS HELADAS, FRIAJE Y EFECTOS NOCIVOS DE LA RADIACIÓN SOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN”

I. FINALIDAD:

Establecer orientaciones para la implementación de acciones educativas para impulsar medidas y respuestas ante los efectos negativos para la salud ocasionados por las heladas, friaje y la radiación solar en los y las estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover acciones de contingencia a fin de enfrentar y mitigar las bajas temperaturas que ocasionan en los estudiantes daños físicos y enfermedades respiratorias.
- 2.2. Propiciar orientaciones de prácticas saludables a través de los medios de información dirigidas a los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.
- 2.3. Coordinar acciones de promoción y prevención para orientar a la población, padres de familia, estudiantes y comunidad educativa ante la presencia de las heladas, friaje y la exposición prolongada de radiación solar, con la Dirección Regional de Salud Junín, Hospitales y Establecimientos de Salud.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N°28044 y sus modificatorias.
- Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley General del Medio Ambiente N° 28611.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- D.S. N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
- D.S. N° 047-2022-PCM, que aprueba el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024”
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba el documento denominado “Disposiciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de educación básica”
- R.M. N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural "

IV. ALCANCES:

- Dirección Regional de Educación Junín.
- Unidades de Gestión Educativa Local de la región Junín.
- Coordinación Regional y Coordinaciones Locales del PREVAED.
- Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial e Instituciones Educativas de

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Lta. JOSE LEO AMBROSIO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Dra. BETZABÉ R. AMBROSIO ORELLANA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II
EDUCACIÓN SECUNDARIA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Mg. PEDRO LUCO BALVIN RAMOS
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

V. DISPOSICIONES GENERALES:

Los Comités de Gestión Escolar de las IIEE públicas y privadas, de acuerdo a sus competencias, deben considerar las siguientes acciones:

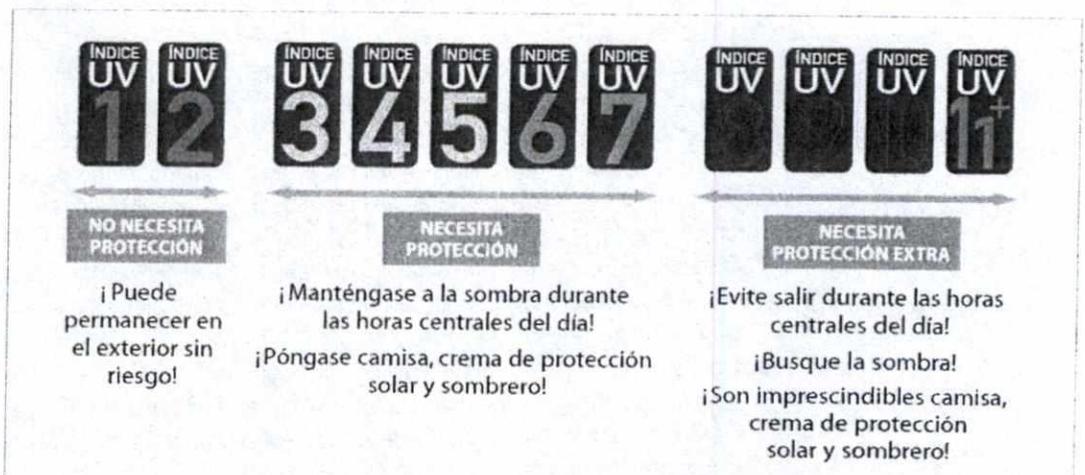
- 5.1. Planificar e implementar acciones educativas para informar y sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre los riesgos que representan la presencia de las heladas, el friaje y la exposición prolongada a la radiación solar.
- 5.2. Adoptar las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante la presencia de heladas y friaje, considerando la ubicación geográfica de cada IE, de acuerdo al cuadro de Acciones de Comportamientos y Entornos Saludables Frente a la Presencia de Heladas y Friaje (Anexo 1).
- 5.3. Adecuar el horario de ingreso de los estudiantes a las IIEE, desde el mes de mayo hasta el mes de setiembre. Se sugiere un retraso de treinta (30) a sesenta (60) minutos en relación al horario habitual, considerando la altitud de su localidad y la realidad de cada comunidad. En el caso de IIEE. de doble turno, el horario de ingreso será reajustado de acuerdo a sus características y contexto, sin perjuicio en el cumplimiento de las horas lectivas y efectivas programadas en la calendarización del año escolar.
- 5.4. Coordinar y articular el trabajo de los **comités de gestión escolar** y las comisiones que promueven acciones educativas ante estos fenómenos naturales, tales como: CONEI, CAE, Adjudicación de Quioscos Escolares, Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, Tutoría y Orientación Educativa, Convivencia Escolar y otros que respondan a las acciones de comportamientos y entornos saludables frente a la presencia de heladas y friaje; así como también, activar e implementar acciones de prevención y mitigación a través de la brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres de las IIEE.
- 5.5. Promover el uso de prendas de vestir e indumentarias abrigadoras (lana y/o algodón) para contrarrestar las heladas y el friaje. Evitar, en lo posible, que éstas sean sintéticas; asimismo se prohíbe a los directivos, bajo responsabilidad funcional y administrativa, la venta de dichas prendas en sus IIEE.
- 5.6. En el caso de las IIEE privadas, el uso de prendas e indumentarias que contrarresten las heladas, el friaje y la radiación solar, se estipulará en su Reglamento Interno, lo cuál debe ser comunicado oportunamente a los padres de familia y/o apoderados.
- 5.7. En salvaguarda al derecho a la educación y la continuidad de estudios de las niñas, niños y adolescentes, los directivos de las IIEE no pueden condicionar la adquisición y consecuente uso de indumentarias del uniforme escolar; en tal sentido, los estudiantes pueden usar prendas abrigadoras distintas y de acuerdo a sus posibilidades.
- 5.8. Disponer el uso obligatorio de sombreros de ala ancha o gorras tipo legionario que cubra el rostro, cuello y orejas. Asimismo, autorizar para la protección de los ojos el uso de gafas de sol con índice de protección del 99% - 100% frente a los rayos UVA y UVB, el uso de cremas protectoras (bloqueadores) de amplio espectro, igual o superior a 30 fps (factor de protección solar), con una anticipación de 30 minutos a la exposición solar. Se debe hacer especial énfasis al dirigir recomendaciones para niños y jóvenes, ya que la exposición frecuente a la radiación UV y las quemaduras solares sufridas durante la infancia y la adolescencia constituyen un factor de riesgo determinante para el cáncer de piel, especialmente de melanoma maligno, que puede ser mortal.
- 5.9. Suspender la formación o concentración de estudiantes en lugares abiertos, no solo para evitar el contagio por la Covid-19, sino también para evitar la exposición a la radiación solar "alta", "muy alta" o "extremadamente alta", para ello se debe tener en cuenta el pronóstico de radiación UV del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) en el siguiente link: <https://www.senamhi.gob.pe/?p=radiacion-uv>

Categorías de exposición de la radiación solar ultravioleta:

CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN	INTERVALO DE VALORES DEL IUUV
BAJA	<2
MODERADA	3 A 5
ALTA	6 A 7
MUY ALTA	8 A 10
EXTREMADAMENTE ALTA	11 +

Tomado de OMS (2003)

- 5.10. Considerar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud según las categorías de radiación solar UV.



Fuente: Sistema de protección solar recomendado por la OMS.

- 5.11. Evitar exponer a los estudiantes a la radiación solar entre las 10:00 y las 16:00 horas, por ser horarios con altos índices de radiación solar. La realización de actividades pedagógicas, deportivas y otras deben efectuarlas antes o después de dicho horario o bajo sombra.
- 5.12. Promover la arborización y cercados naturales en las IIEE, con especies de plantas que provean sombra natural y regulen la temperatura del ambiente, para lo cual los directivos deben gestionar y coordinar con los gobiernos locales, sector agricultura u otras instituciones.
- 5.13. Gestionar la adquisición y colocación de mallas de tejido raschel en las áreas abiertas de las IIEE, donde puedan desarrollar actividades institucionales de manera segura ante la radiación solar.
- 5.14. Promover la celebración del "Día de la Capa de Ozono y la Protección de la Radiación Ultravioleta" (16 de setiembre); así como también el día de la aprobación del acuerdo de París de la convención marco sobre el cambio climático (12 de diciembre) realizando actividades de sensibilización y divulgación científica y tecnológica en la comunidad educativa que fomenten la adopción de medidas preventivas ante la exposición a la radiación solar.
- 5.15. Contrarrestar el cambio climático con buenas prácticas de ecoeficiencia y uso de los RECURSOS NATURALES: Suelo, aire, agua y biodiversidad entre flora y fauna.
- 5.16. Promover el bajo consumo de alimentos empaquetados, enlatados o de alto consumo de energía y agua; practicar el reuso de objetos y disminuir los residuos sólidos o líquidos que contaminen otros espacios terrestres, asimismo promover la transformación de un producto en otro, practicar las las 3R: Reducir, Reusar y Reciclar.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 La DREJ de acuerdo a su competencia, efectuará las siguientes acciones:
 - 6.1.1 La DREJ, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y difundir las acciones normativas y de asistencia técnica a las UGEL, con la finalidad de contrarrestar los efectos de la presencia de Heladas, Friaje y la Radiación Solar, que provocan riesgos en la salud de los miembros de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Región Junín.
 - 6.1.2 Efectuar coordinaciones con la DIRESA, SENAMHI, INDECI, Dirección Regional de Agricultura, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Universidades e Institutos, organizaciones e instituciones afines, así como la sociedad civil para realizar la programación e implementación sobre acciones de prevención, promoción, sensibilización y asistencia técnica a las UGEL con énfasis acerca de los riesgos que representan la presencia de las heladas, friaje y la radiación solar.
 - 6.1.3 Brindar asistencia técnica a las UGEL del ámbito de la Región Junín para la implementación de la presente norma técnica y reportar sobre el cumplimiento de la presente directiva.
- 6.2 Las UGEL de acuerdo a sus competencias, efectuarán las siguientes acciones:
 - 6.2.1 Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Pedagógica y coordinador local del PREVAED son los encargados de difundir y ejecutar acciones de contingencia y garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
 - 6.2.2 Formular el Plan de preparación, respuesta y rehabilitación ante los efectos de la presencia de heladas, friaje y la radiación solar.
 - 6.2.3 Brindar Asistencia Técnica al equipo directivo de las instituciones educativas.
 - 6.2.4 Monitorear el cumplimiento de la presente directiva en todas las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción.
 - 6.2.5 Coordinar con las autoridades del sector salud para la atención oportuna de la población escolar que presenta síntomas de malestar por efecto de las bajas temperaturas.
 - 6.2.6 Complementar acciones mediante aliados estratégicos (autoridades políticas, religiosas, policiales, comunales, comités de defensa civil y otros) para efectos de difusión preventiva y su contingencia en casos de emergencia.
- 6.3 Las instituciones educativas públicas y privadas, cumplirán las siguientes acciones:
 - 6.3.1 Considerar las acciones a realizar ante la presencia de heladas, friaje y radiación solar en el plan de Gestión de Riesgo de Desastres y sus acciones de Contingencia.
 - 6.3.2 Con la participación del equipo directivo y el CONEI aprobar el horario de ingreso de los estudiantes a la institución educativa por el periodo determinado en el ítem 5.3 de la presente directiva.
 - 6.3.3 El equipo directivo de las II.EE. y/o los miembros de la Comisión de Quioscos Escolares, realizarán de manera permanente acciones de supervisión a los quioscos, cafetines y/o comedores escolares, con la finalidad de garantizar una alimentación saludable y limitándose el expendio de helados, chupetes de hielo y bebidas frías, promoviendo en su lugar, el consumo de bebidas calientes por el período de vigencia de la presente directiva.
 - 6.3.4 Los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de Qali Warma del nivel inicial, primaria y secundaria (dónde lo hubiera) garantizarán el consumo de una alimentación saludable, con alimentos y bebidas calientes por el periodo de vigencia de la presente directiva. Asimismo, **promocionarán una cultura alimentaria que pueda identificar y modificar prácticas inadecuadas de alimentación asociadas a los problemas de alimentación.**
 - 6.3.5 Promover el consumo de loncheras saludables con frutas cítricas, bebidas hervidas calientes y tener en cuenta las recomendaciones sugeridas por los profesionales de la salud.
 - 6.3.6 El Comité de gestión de condiciones operativas y la APAFA, velarán por la implementación y acondicionamiento de las aulas a fin de reducir los efectos de las bajas

- temperaturas, que afectan a los estudiantes.
- 6.3.7 Como medida de intervención el docente deberá coordinar con los padres de familia, tutor o director la atención inmediata de los estudiantes afectado por enfermedades respiratorias, conduciéndolos al centro de salud más cercano para su tratamiento.
 - 6.3.8 Suspender la formación o concentración de los estudiantes en lugares abiertos durante el año escolar por cuanto la Región Junín (zona sierra) se encuentra con niveles de radiación solar de "muy altos" y "extremadamente altos", de acuerdo a lo establecido por el SENHAMI.
 - 6.3.9 Incluir considerando la pertenencia de las disposiciones de la presente directiva en los documentos de gestión escolar: PEI, PCI, PAT, Reglamento Interno y, en la planificación específica de los Comités y Comisiones.

VII. DE LAS ACCIONES DE MONITOREO E INFORME:

- 7.1. Son responsables de garantizar el cumplimiento de la presente directiva y las acciones de monitoreo; los directivos, miembros del Comité de gestión de condiciones operativas y los coordinadores locales del PREVAED de cada instancia administrativa (IE, UGEL, DREJ), para lo cual se aplicará la ficha de monitoreo según el Anexo N° 2 adjunto.
- 7.2. Los directivos de las diversas instancias de gestión educativa descentralizadas (IE y UGEL) de la Región Junín elevarán el informe consolidado de las acciones realizadas, a la instancia inmediata superior bajo responsabilidad; del ámbito regional al Gobierno Regional de Junín y al Ministerio de Educación.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Las acciones no previstas en la presente directiva serán resueltas por la Unidad de Gestión Educativa Local, con cargo a dar cuenta a la Dirección Regional de Educación de Junín y ante la eventualidad de la prolongación de las heladas y friaje y/o sus efectos que tengan carácter endémico, la Dirección Regional de Educación de Junín emitirá las disposiciones pertinentes en coordinación con Direcciones Regionales de Salud y del Medio Ambiente.

Huancayo, mayo de 2022



LIC. EFRAÍN ALFREDO VILCHEZ GUTARRA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Dirección Regional de Educación Junín

GAOC/DREJ
EAVG/DGP
JKA/EES
PHBR/EES
BRAO/EES

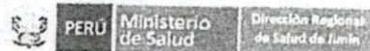
ACCIONES DE COMPORTAMIENTOS Y ENTORNOS SALUDABLES FRENTE A LA PRESENCIA DE HELADAS Y FRIAJE (1).

ANTES (PREPARACION)	DURANTE (RESPUESTA)	DESPUES (REHABILITACION)
<p>ES LA ETAPA DE FORTALECIMIENTO DE capacidades de la comunidad educativa para mejorar la capacidad de respuesta ante la presencia de las heladas y FRIAJE. SU FINALIDAD ES reducir la vulnerabilidad ante la presencia de bajas temperaturas, que se presentarán cada año.</p> <p>A) PRÁCTICAS SALUDABLES DURANTE LA PREPARACIÓN:</p> <p>En la fase de preparación, es importante mantener la ingesta de una alimentación balanceada, realizar ejercicio físico, efectuar prácticas de higiene y la aplicación de vacunas entre otras actividades.</p> <p>1. Alimentación saludable:</p> <p>Se recomienda el consumo de alimentos que contengan carbohidratos, proteínas, grasas naturales, vegetales y frutas ricas en vitaminas A y C; entre ellos: camote, papa, arroz, frutas secas, yuca, maca, quinua, cañihua, chuño, oca, carnes, pescado, lácteos, huevos, nueces, aceituna, espinaca, repollo, tomate, zanahoria, naranja, mandarina, papaya: así mismo resaltar el consumo mínimo de cinco porciones de frutas y verduras al día.</p> <p>2. Actividad física:</p> <p>Contribuye a fortalecer las defensas, liberar energías, desarrollar pulmones fuertes para respirar bien, formar músculo, conservar huesos firmes y un corazón sano. Es obligatorio en las instituciones educativas programar 10 minutos diarios para la realización de actividades que promuevan la actividad física (estiramiento y ejercicios) con la participación del personal y estudiantes (R.M. N° 712-2018-MINEDU). Asimismo, se recomienda realizar ejercicios como: gimnasia, danza, caminatas, y deportes en general, realizando en actividades recreativas de la escuela como también en la casa.</p> <p>3. Vacunación:</p> <p>Para disminuir el riesgo de contraer enfermedades durante la temporada de la helada y friaje, coordinar con el establecimiento de salud para la realización de una campaña de vacunación para todas las personas, priorizando a menores de 2 años, mayores de 60 años, gestantes con más de 20 semanas de embarazo y personas con enfermedades como obesidad, diabetes, asma e insuficiencia renal.</p> <p>4. Higiene y ambiente:</p> <p>La higiene contribuye a eliminar gérmenes, siendo la más efectiva la práctica del lavado de manos con agua y jabón, empleando la técnica correcta en los momentos claves, así mismo promover el cepillado dental tres veces al día con agua segura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover prácticas saludables de salud. • Al toser o estornudar: cubrirse la nariz y la boca con papel higiénico, pañuelo desechable o con la flexura del codo - parte interna - y nunca con las manos. • Arrojar los pañuelos desechables utilizados al basurero. • No escupir en el suelo. • Abrigarse adecuadamente. • Evitar cambios bruscos de temperatura. • Mantener los ambientes ventilados. 	<p>Se refiere a promover e impulsar la participación de la comunidad educativa, para preservar y atender la situación de salud de las niñas, niños y adolescentes frente a las heladas y FRIAJE.</p> <p>A. PRÁCTICAS SALUDABLES DURANTE LA HELADA:</p> <p>1. Alimentación saludable:</p> <p>Mantener las prácticas mencionadas en la fase de preparación para asegurar una alimentación saludable.</p> <p>2. Actividad física:</p> <p>Durante el tiempo que el estudiante permanece en el aula, se sugiere desarrollar actividades que involucren el movimiento corporal (dinámicas de movimiento, de relajación y juegos recreativos).</p> <p>3. Higiene y ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer prácticas de higiene descritas en la fase de preparación. • Si el alumno está resfriado, comunicarle a sus familiares, para que acudan inmediatamente al establecimiento de salud más cercano. Asimismo, el alumno no asistirá a clases dado que puede contagiar a sus compañeros. <p>4. Reforzar las prácticas saludables desde el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones con padres de familia para orientar sobre las prácticas saludables. • Fortalecer acciones de educación en los padres para reconocimiento de signos y síntomas de infecciones respiratorias como neumonía y su atención en el establecimiento de salud: Si tuviera tos, fiebre o dificultad para respirar debe acudir al establecimiento de salud. <p>5. Uso de ropas e indumentarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abrigarse adecuadamente y evitar los cambios bruscos de temperatura. • Permitir el uso de ropa gruesa y atendidos que contrarresten las bajas temperaturas. 	<p>La rehabilitación promueve estrategias, a los miembros de la Comisión de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres lograr compromisos por parte de los decisores políticos y actores sociales para generar las condiciones necesarias para el reinicio de las actividades escolares.</p> <p>A. PRÁCTICAS SALUDABLES DESPUÉS DE LA HELADA Y FRIAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular acciones para lograr el reinicio de clases en el menor tiempo posible si estas hubieran sido suspendidas. • Continuar promoviendo las prácticas saludables para la salud respiratoria, alimentación, higiene y convivencia. } Los docentes y tutores de aula conversarán con los escolares sobre los efectos ocasionados por la helada en sus hogares, permitiéndoles verificar la importancia de desarrollar las prácticas de alimentación, higiene, convivencia y salud respiratoria en su vida cotidiana. • Verificar en el control de registro y de asistencia de la institución educativa para averiguar la situación de los ausentes. • Los directores y docentes, en coordinación con el personal de salud, promoverán reuniones de reflexión sobre su capacidad de respuesta frente a la temporada de helada y frío. • Promover acciones solidarias. La Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres coordina con el personal del establecimiento de salud para identificar aquellas familias que sufrieron mayor pérdida material como personal, a fin de brindar la atención especializada y/o ayuda humanitaria, si el caso lo requiere.

B) ENTORNOS SALUDABLES EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN	B. ENTORNOS SALUDABLES DURANTE LA HELADA Y FRIAJE:	B. ENTORNOS SALUDABLES DESPUÉS DE LA HELADA Y FRIAJE:
<p>1. Entornos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los riesgos de infraestructura y de los servicios básicos de la institución educativa, por ejemplo: realizar la reparación y mantenimiento de los servicios higiénicos, de techos, de puertas, de ventanas de las aulas. • Elaborar en base a la identificación de los riesgos un plan de contingencia, en coordinación con el personal de salud y gobierno local. • Organizar con el personal de servicios de la institución educativa y con los padres de familia, la reparación de la escuela o colegio. <p>2. Entorno social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los directores de las instituciones educativas en coordinación con el personal del establecimiento de salud, organizarán sesiones de capacitación a los docentes y padres de familia sobre el mejoramiento de las condiciones de la institución educativa, para generar condiciones apropiadas para el desarrollo de prácticas saludables. • Incluir en sus capacitaciones temas relacionados al soporte emocional a los niños (as) frente a situaciones de emergencia. • Organizar actividades educativas y comunicacionales a nivel de la comunidad educativa para desarrollar entornos que promuevan la salud. 	<p>Deben realizarse las siguientes acciones:</p> <p>1. Entornos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha el plan de contingencia frente a la temporada de heladas elaborado en la fase de preparación y verificar su implementación. • De ser necesario coordinar con las autoridades educativas la modificación de los horarios del ingreso y/o salida a la institución educativa. <p>2. Entorno social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los directores y docentes de las instituciones educativas deben considerar que como consecuencia de la helada, los alumnos y docentes pueden haber perdido un familiar, su vivienda, sus animales y/o sus pertenencias, que ocasione sentimientos de pérdida. Frente a esta situación el docente acompañará emocionalmente al niño permite que exprese sus emociones y comunica a los padres de familia. • Los directores, docentes, tutores de aula y padres de familia en coordinación con el personal de salud realizan incidencia en el gobierno local para promover condiciones favorables y responder ante las necesidades de abrigo frente a la temporada de helada. 	<p>Promover elementos que brinden un entorno escolar saludable como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ambiente físico seguro y limpio, condiciones sanitarias adecuadas, buena iluminación, buena ventilación, contar con áreas para el deporte y la recreación. • Un ambiente psicosocial armonico que estimule el bienestar emocional y la productividad de la comunidad educativa. • Coordinar entre el personal directivo, miembros de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres y el consejo educativo (CONEI), las acciones necesarias para el mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas, si esta hubiera sido dañada en la temporada de helada y friaje, a fin de garantizar la protección de la salud de los alumnos. • Promover reuniones con los miembros del CONEI y el gobierno local para analizar las lecciones aprendidas frente a la temporada de helada y su impacto en la comunidad educativa.

(1) Adaptación y modificación parcial de las Cartillas informativas para la Comunidad Educativa "Promoviendo comportamientos y entornos saludables en temporada de Heladas" y "Promoviendo comportamientos y entornos saludables en temporada de Friaje", elaborados por el equipo técnico de la Dirección de Promoción de la Salud y de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud con la asistencia de la OPS/OMS. Primera Edición. Abril de 2017.

ANEXO N° 2



FICHA DE MONITOREO DE HELADAS, FRIAJE Y RADIACION SOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INFORMACIÓN GENERAL:										
DRE		UGEL		INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
CODIGO MODULAR I.E.		LUGAR		N° AULAS I.E.		N° PATIOS		N° PISOS		
NOMBRE DIRECTOR (A)				CONDICIÓN	Designado ()	Encargado ()	TIEMPO EN EL CARGO	() Años y () Meses		
NOMBRE Y APELLIDOS RESPONSABLE MONITOREO				FECHA DE APLICACIÓN	DÍA		MES		AÑO	

OBJETIVO: DESARROLLAR ACCIONES DE MONITOREO DE GESTIÓN PROSPECTIVA, CORRECTIVA, REACTIVA ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS, FRIAJE Y LA RADIACIÓN SOLAR, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN COORDINACIÓN CON SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS Y LA RADIACION SOLAR EN LA REGION JUNÍN.

LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE FRIAJE, HELADAS Y RADIACION SOLAR EN LA II. EE., ESTAN EN:

ESTADO		
1	INICIO. La I.E. NO presenta o no tiene o no evidencia.	
2	PROCESO. La I.E. presenta evidencia con dificultades para lograr el objetivo.	
3	LOGRO. La I.E. presenta o ha logrado cumplir satisfactoriamente.	

Indicaciones: Marque con un aspa (X) la valoración que corresponda al indicador, de acuerdo con la tabla de equivalencia

N°	ACTIVIDADES	Estado			
		1	2	3	NO APLICA
GESTION					
1	La I.E. ha considerado la modificación de los horarios de ingreso y salida frente a la temporada de friaje o helada				
2	La I.E. ha coordinado con los padres de familia, apoderados y/o tutor ante la necesidad de abrigo frente a la temporada de friaje o helada				
3	La I.E. cuenta con Plan de Contingencia aprobado ante la presencia de heladas, friaje y radiación solar involucrando actores sociales (establecimiento de salud, municipio, entre otros)				
ALIMENTACION SALUDABLE					
1	La I.E. promueve la alimentación saludable con el programa Qali Warma con alimentos ricos en calorías para mantener el calor y energía corporal.				
2	La I.E. promueve e incentiva al consumo de loncheras saludables en la población estudiantil				
3	La I.E. promueve la alimentación saludable en los Quioscos y cafeterías fortaleciendo el consumo de bebidas calientes, verduras y frutas que contengan vitamina C, considerando los productos regionales y el consumo de agua segura				
SALUD					
1	La I.E. promueve la actividad física (dinámicas de movimiento, de relajación y juegos recreativos) de 10 minutos diarios dentro del aula y/o en espacios cerrados con la participación del personal y estudiantes.				
2	La I.E. ante la presencia de casos de resfriado en la población estudiantil, comunica a sus familiares para que acudan inmediatamente al establecimiento de salud más cercano.				
HIGIENE Y AMBIENTE					
1	La I.E. monitorea frecuentemente la práctica del lavado de manos con los procedimientos correctos, antes de preparar y consumir los alimentos (quioscos y desayunos escolares), después de jugar y de ir al baño. Recomendar que en cada aula se implemente el "RINCON DE ASEO". Esta práctica debe realizarse tanto en la I.E. como en la casa.				
2	La I.E. incentiva las prácticas de salud respiratoria y la protección de la Radiación Ultravioleta.				
3	La I.E. sensibiliza a los padres de familia con niños resfriados que no asistan a clases ya que son vulnerables a contraer otras enfermedades o contagiar a sus compañeros				
4	La I.E. promueve las buenas prácticas de ecoeficiencia de las 3R: Reducir, Reusar y Reciclar, para contrarrestar el cambio climático.				
INFRAESTRUCTURA					
1	La I.E. considera los daños o deterioros de la Infraestructura para ser reparados antes del friaje o helada				
2	La I.E. cuenta con la infraestructura acondicionada con CONFORT TERMICO (alfombras, estufas, calefacción, entre otros)				
RADIACION SOLAR					
1	La I.E. limita como máximo a quince (15) minutos y una (1) vez a la semana, la formación o concentración de estudiantes en lugares o espacios abiertos.				
2	La I.E. dispone el uso obligatorio de sombreros de ala ancha o gorras tipo legionario que cubre el rostro, cuello y orejas, asimismo autoriza el uso de gafas con índice de protección del 99%-100% a rayos UVA y UVB, y cremas protectores +30.				
3	La I.E. prioriza en el horario de clases que las sesiones de Educación Física, las actividades recreativas y deportivas se desarrollen antes de las 10:00 horas y después de las 16:00 horas.				
4	La I.E. promueve la arborización que provean sombra natural y en áreas abiertas gestiona la adquisición y colocación de mallas de tejido raschel, para el desarrollo de acciones educativas.				

CAPACITACIÓN					
1	La I.E. realiza reuniones con padres de familia sobre los beneficios de la actividad física y la higiene (lavado de manos, el cepillado dental, prácticas adecuadas al toser o estornudar y otros).				
2	La I.E. orienta a las padres de familia sobre el abrigo adecuado que los niños deben vestir, así como a la no exposición a los cambios bruscos de temperatura, el uso obligatorio de sombreros de ala ancha, el uso de gafas y protector solar.				
3	La I.E. capacita a los padres en la preparación de alimentos para las loncheras saludables (ricos en calorías, vitamina c, proteínas)				
4	La I.E. realiza reuniones de capacitación a los padres, sobre el reconocimiento de signos y síntomas de Infecciones respiratorias como neumonía y su atención en el establecimiento de salud; además de los signos que presentan de la radiación solar en la piel y la vista.				

* Registre el número total de personas por semestre que han cumplido con TODO el proceso de capacitación.

N°	PERSONAS CAPACITADAS FRENTE A LA TEMPORADA DE FRIAJE O HELADAS	N° Personas				
		I SEMESTRE		II SEMESTRE		TOTAL ANUAL
		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
1	Docentes					
2	Padres de familia					
3	Estudiantes					

N°	DOCUMENTOS	ESTADO		
		0	1	2
1	La I.E. cuenta con materiales de difusión frente a la temporada de friaje, helada y la radiación solar.			

MENTIONAR LOS MATERIALES CON QUE CUENTA LA II. EE.:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA IE

FIRMA Y SELLO DEL ESPECIALISTA

